

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA	F-DGSR-012
	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	
	CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN POR REGISTRO	V. 1.0

Constancia de Registro No. SEN-002-2025-RDI

La Dirección General de Seguridad Radiológica, dependencia adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, por este medio hace constar: Que según Dictamen Técnico DGSR No.008/2025 de fecha 9 de enero de dos mil veinticinco, **DUODENTAL** ha sido autorizado por el registro **SEN-002-2025-RDI** para el desarrollo de la práctica de radiodiagnóstico dental del tipo intraoral, autorizando las siguientes condiciones:

1. Equipo generador de radiación ionizante

Tipo de equipo de rayos X	Fabricante o marca	Modelo	Número de serie	Imagen (Película o Digital)	Modalidad (Fijo, Móvil o Portátil)
Periapical	Runyes	Ray98(p)	R298P23112388	Digital	Portátil

Tabla No. 1. Inventario del equipo dental intraoral

2. Personal Ocupacionalmente Expuesto

Nombre completo	Número de identificación	POE Marque con equis (X)		Funciones
		Si	No	
Evelin Cristina Flores García	0801-2001-18389	X		Odontóloga general
Katya Yessenia Ramírez	0801-1996-13508	X		Asistente

Tabla No.2. Personal Ocupacionalmente Expuesto

Se otorga validez de autorización por registro hasta el 14 de enero del año 2029, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 5 del **Acuerdo Ministerial SEN-018-2021** Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral por medio del mecanismo de autorización por **Registro**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes de enero del dos mil veinticinco.



LIC. JORGE EDGARDO FLORES HERRERA

Director General

Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR)

Acuerdo de Delegación de Firma No. SEN-152-2022

Cc. Archivo

[Handwritten signature]
 15 / Enero / 25 1: 36 Pm

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico, 1.2 Km del centro de la ciudad, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras